

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 36 de 2014 (demanda número 409 de 2013) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Martínez Torresano y doña Rosa María Cebrián del Castillo, frente a “Victoria Jab, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Pilar Martínez Torresano y doña Rosa María Cebrián del Castillo con la empresa “Victoria Jab, Sociedad Limitada”, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a aquellas las siguientes cantidades:

A doña Rosa María Cebrián del Castillo: 11.412,41 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 12.738,50 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

A doña Pilar Martínez Torresano: 43.437,42 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 13.748,28 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Se tiene por designado a don Santiago García Ayuso como liquidador de la empresa, a quien se remiten las sucesivas diligencias.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Victoria Jab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.094/14)

